

DECRETO ALCALDICIO N° - 1237 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 13 de Mayo de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 932 de fecha 12.05.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Senaida de las Mercedes Caro Arauco, C. de Identidad N° 7.000.672-8, domiciliada en Población 28 de Febrero, pasaje Víctor Caro N° 247, comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 23.090 para financiar examen médico. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 23.090 a la Sra. Senaida del Carmen Caro Arauco, C. de Identidad N° 7.000.678-2, domiciliada en Población 28 de Febrero, pasaje Víctor Caro N° 247, comuna de Requinoa, para costear examen médico.

GIRESE un monto total de \$ 23.090 a nombre de CIMEX SOCIEDAD MEDICA S.A., Rut 78.352.470-8.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE